



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

008 - 25

12 FEB 2025

Salta,
Expediente N° 12.540/22

VISTO la nota de la Lic. Laura CHAÑI y Lic. Romina MARQUEZ, Coordinadora y Subcoordinadora del CIU; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicitan la continuidad de las designaciones de los docentes que integran el Equipo Ampliado del Momento II del CIU para la Carrera de Medicina 2024-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, en Despacho conjunto N° 110/24 aconsejan: hacer lugar a lo solicitado.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento II de la Carrera de Medicina de esta Facultad, el Señor Decano solicita emitir Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que por Resolución N° CS-356/2024 se dispone el financiamiento para estas actividades.

Que la docente designada para el Ciclo deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por designada a la **Brom. Natalia Patricia PEREZ**, D.N.I. N° 32.227.157, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñar funciones en el Equipo Ampliado de la Carrera de Medicina - Competencias Específicas QUIMICA – Carrera de Medicina del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Noviembre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 008 - 25

Salta, 12 FEB 2025
Expediente N° 12.540/22

según lo establecido por la Resolución N° CS-356/24.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/22

ARTICULO 4: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa